

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES



DECRETO EXENTO N° 383 /
CAUQUENES,

30 ENE. 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N°5010 de fecha 31 de octubre de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y Anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-94-L123 "HABILITACIÓN BODEGA DE ALIMENTOS Y OTROS ESPACIOS ESCUELA PORONGO, CAUQUENES"
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 5 de diciembre de 2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-94-L123.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión, de fecha 12 de enero de 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-94-L123 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22 de Diciembre de 2023 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2024.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes a través de su Departamento de Educación Municipal de mantener habilitados y en óptimas condiciones los diferentes espacios de los establecimientos educacionales.
2. Qué, revisados los antecedentes recibidos a través del Portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 5 de diciembre de 2023, se registran 2 ofertas:
 - 2.1 La oferta del proveedor **Constructora García spa**, se declara inadmisibles ya que cumple no cumple con el numeral 4 letra f) según lo establecido en las presentes bases con Administrativas, por lo que no pasa a la etapa de evaluación.
 - 2.2 La oferta del proveedor **Constructora REVAC SPA**, se declara admisible ya que cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **CONSTRUCTORA REVAC SPA** al ser la única oferta admisible y cumplir con todos los requisitos para la presente licitación necesariamente será adjudicada a este oferente.

DECRETO:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor **CONSTRUCTORA REVAC SPA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "HABILITACIÓN BODEGA DE ALIMENTOS Y OTROS ESPACIOS ESCUELA PORONGO, CAUQUENES" y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

2° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 3995-94-L123, "HABILITACIÓN BODEGA DE ALIMENTOS Y OTROS ESPACIOS ESCUELA PORONGO, CAUQUENES" al oferente **CONSTRUCTORA REVAC SPA**, R.U.T: 77.076.342-8 por un monto total de \$3.423.749 (iva incluido) y un plazo de ejecución de 18 días a contar de la fecha de entrega a terreno.

3° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.

4° IMPÚTESE, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 215-22-06-001-003, mantenimiento del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Archivo Carpeta